



(15)

EMMANUEL VARGAS

— DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3 —

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2018.
CCDMX/IL/JEVB/051/18.

**DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARIN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA I LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo establecido por los Artículos 99; 100 fracciones I, II y III y 101 primer y segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a usted de la manera más atenta que se enliste en el Orden del día de la sesión que se llevará a cabo el próximo martes 13 de noviembre la Proposición con Punto de Acuerdo que un servidor presentará y cuyo encabezado es el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES APLIQUEN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES, CON MOTIVO DE LOS EVENTOS Y ESPECTACULOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL FORO ARENA CIUDAD DE MÉXICO, SITUACIÓN QUE ORIGINA PROBLEMAS DE MOVILIDAD, INSEGURIDAD E IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO; Y PARA QUE DE MANERA CONJUNTA GARANTICEN LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS, USUARIOS Y TRANSEÚNTES DE LA ZONA.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo y adjunto la Proposición con Punto de Acuerdo.



ATENTAMENTE

[Handwritten signature]



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

**DIPUTADO JOSÉ DE JESUS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA I LEGISLATURA DEL
CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

P R E S E N T E.

El que suscribe diputado José Emmanuel Vargas Bernal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29, apartado A, numeral 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 13 fracción IX, 21, de la Ley Orgánica; y los artículos 5° fracciones I, IV, VI,, X, XII Y XX, 7° fracciones VIII y X, 100 fracciones I y II, y 101 párrafo segundo del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta honorable soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES APLIQUEN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES, CON MOTIVO DE LOS EVENTOS Y ESPECTACULOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL FORO ARENA CIUDAD DE MÉXICO, SITUACIÓN QUE ORIGINA PROBLEMAS DE MOVILIDAD, INSEGURIDAD E IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO; Y PARA QUE DE MANERA CONJUNTA GARANTICEN LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS, USUARIOS Y TRANSEÚNTES DE LA ZONA.

Al tenor de los siguientes:



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

ANTECEDENTES

PRIMERO.- De acuerdo con datos proporcionados por la Organización de las Naciones Unidas la *Ciudad de México*, es la quinta ciudad más habitada del planeta, y la urbe con el mayor porcentaje de congestión vehicular, de acuerdo con el *Índice de Tráfico 2017*, elaborado por la firma TomTom, la movilidad se convierte en un desafío aún mayor.

En la página oficial de Tom Tom Traffic Index, menciona que *las causas detrás del problema de movilidad son múltiples y complejas: una gran cantidad de personas que requieren moverse de un lado a otro de la ciudad, ineficiencia en el flujo y movimiento de vehículos y personas, un sistema de transporte que ya es insuficiente, el propio comportamiento de los usuarios y conductores. Como resultado, por segundo año consecutivo ocupamos el puesto de "la ciudad con mayor tráfico del mundo"*.

La movilidad urbana es un problema que seguirá afectándonos si no aprovechamos el conocimiento científico. Si antes no se estudian a detalle los diferentes escenarios que se presentan en la ciudad, ni el mejor avance tecnológico resolverá el problema.

SEGUNDO.- De acuerdo con la CEPAL, en las últimas décadas se han visto un aumento explosivo de la cantidad de vehículos motorizados en los países en vías de desarrollo, fruto de diversos factores, como el aumento del poder adquisitivo de las clases socioeconómicas de ingresos medios, el mayor acceso al crédito, la reducción relativa de los precios de venta y una mayor oferta de vehículos usados. La creciente disponibilidad de automóviles ha permitido una mayor movilidad

individual, que sumada al crecimiento de la población de las ciudades, la menor cantidad de habitantes por hogar y la escasa aplicación de políticas estructuradas de transporte urbano, ha potenciado la congestión. Aunque la mayor movilidad individual facilitada por el automóvil pueda considerarse positiva, tiene como contrapartida un uso más intensivo del espacio destinado a la circulación.

TERCERO.- Uno de esos escenarios corresponde a los cierres viales que la Secretaría de Seguridad Pública en conjunto con la Secretaría de Movilidad, realiza cuando existe algún evento deportivo, musical o de espectáculos en la Arena Ciudad de México, ubicado en Azcapotzalco.

Los accesos al centro de espectáculos son limitados, lo que ocasiona, que en cada evento, al cerrar la Avenida Granjas por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, en uno de sus sentidos, se genere un gran congestionamiento vial, ya que los automovilistas que se incorporan a la Avenida Granjas por la Avenida Ferrería (conocida como Azcapotzalco la Villa) la encuentran cerrada, formándose en ese punto un tapón en ambas avenidas en sus dos sentidos, donde la afectación vial llega hasta la glorieta, lugar en el que convergen las avenidas Cuitláhuac y Camarones; estas acciones propician inseguridad tanto para los transeúntes como para los automovilistas.

CUARTO.- Las acciones implementadas por las Secretarías de Seguridad Pública y de Movilidad, tienen como consecuencia que se incremente el tránsito vehicular y con ello, el índice de contaminación en la zona; y que el servicio de transporte público aplique tarifas desproporcionadas, incluso se ha reportado que algunas de las unidades, carecen de los permisos correspondientes para prestar el servicio.



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

CONSIDERANDOS

Los países miembros de la ONU, reconocen el carácter esencial para el desarrollo sustentable, tanto del transporte como la movilidad urbana y rural y su posible impacto en el incremento del crecimiento económico y mejorar las condiciones de acceso a servicios y necesidades básicas, lo cual se plasma en la declaración “El Futuro que Queremos” adoptada en 2012 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible o Río+20.

En la búsqueda del impulso de una movilidad urbana sustentable, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) identificó que los estudios y las políticas sobre movilidad urbana se habían centrado solamente en mejorar la efectividad, eficiencia y velocidad de los medios clásicos de movilidad, particularmente de automóviles, lo cual derivó en un aumento en el parque vehicular, así como a la expansión en número y tamaño de vialidades. En contrapropuesta, el enfoque que busque la sustentabilidad de la movilidad urbana debe centrarse en la mejora del acceso al ciudadano a sus necesidades, tanto en tiempos como en distancias menores.

En cuanto a los retos a los que enfrenta la movilidad sustentable para el siglo XXI, el primer vicepresidente Agenda de Desarrollo 2030, Relaciones ONU y Alianzas y la economista principal y asesora económica del Departamento de Prácticas Mundiales de Transporte y TIC del Banco Mundial consideran que existe un conjunto claro de principios que permita transformar el sector, pero que para avanzar, es necesario que:

Primero, el sector no siga aplicando un enfoque fragmentado.



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

Segundo, es necesario definir claramente los objetivos que sustentan la movilidad sostenible, partiendo de los ODS para definir una visión para la movilidad sostenible, en torno a cuatro metas mundiales:

- 1) acceso equitativo;
- 2) seguridad y protección;
- 3) eficiencia, y
- 4) contaminación y capacidad de respuesta a problemas climáticos.

Tercero, se debe transformar radicalmente la evaluación económica actual de los proyectos de transporte. Integrando otras dimensiones de la sostenibilidad, como la seguridad, las características ecológicas y la inclusión, afectarán de manera perceptible la evaluación de los proyectos y, por lo tanto, transformarán el diseño de los proyectos, que de acuerdo a ellos, es el camino correcto. (ONU)

SEGUNDO.- Que de acuerdo con el artículo 13, Apartado C, de la Constitución Política de la Ciudad de México, garantiza el derecho a la vía pública y obliga a las diversas autoridades a adoptar las medidas necesarias con el fin de garantizar este derecho.

TERCERO.- Que de acuerdo con el artículo 13, Apartado E, de la Constitución Política de la Ciudad de México el cual establece que *toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.*

CUARTO.- Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), la Secretaría de Movilidad tiene las siguientes atribuciones:



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

Fracciones de la I a la V [...]

VI. Realizar todas las acciones necesarias para que los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros y de carga, además de ser eficientes y eficaces, garanticen la seguridad de los usuarios, los derechos de los permisionarios y concesionarios y el cumplimiento de sus obligaciones;

Fracciones de la VII a la XI [...]

XII. Establecer las alternativas que permitan una mejor utilización de las vialidades, en coordinación con Seguridad Pública evitar el congestionamiento vial, priorizando en todo momento el transporte público sustentable y el transporte no motorizado, que contribuya en la disminución de los índices de contaminación ambiental;

[...]

QUINTO.- Que de acuerdo con el artículo 3°, fracciones I, XIV, XV, XVI y XX de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) ésta institución está obligada a realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

SEXTO.- Que de acuerdo con el artículo 7° de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa, Apartado A, Fracción I, Inciso g), el Instituto tiene la atribución de



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

practicar visitas de verificación administrativa en materia de transporte público, mercantil y privado de pasajero y de carga.

SEPTIMO.- Que de acuerdo con la Fracción IV del artículo 32 de la Ley Orgánica de las Alcaldías le compete alumbrado público en las vialidades.

OCTAVO.- Que de acuerdo con la Fracción VI del artículo 32 de la Ley Orgánica de las Alcaldías le compete Autorizar los horarios para el acceso a las diversiones y espectáculos públicos, vigilar su desarrollo y, en general, el cumplimiento de disposiciones jurídicas aplicables.

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a las Secretarías de Seguridad Pública y de Movilidad de la Ciudad de México y a la Alcaldía de Azcapotzalco para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones necesarias a fin de agilizar la vialidad en las inmediaciones del Foro Arena Ciudad de México con el objetivo de garantizar la seguridad de los vecinos, usuarios, transeúntes y conductores cada que se realicen eventos y espectáculos en dicho foro.

SEGUNDO.- Se solicita al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México que realice las visitas de verificación en materia de transporte público a la ruta de autobuses y de taxis que operan en las inmediaciones del Foro Arena Ciudad de México cuando cada que se realicen eventos y espectáculos.



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

TERCERO.- Se exhorta a la Alcaldía de Azcapotzalco a colocar las luminarias necesarias en las calles aledañas al Foro Arena Ciudad de México con el fin de garantizar la seguridad y prevenir la comisión del delito en las inmediaciones de dicho foro de eventos y espectáculos.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles y Allende a trece de noviembre de 2018.

ATENTAMENTE

